

EL ARZOBISPO GUEVARA Y GUZMAN BLANCO

Complementos y Aclaraciones

Hoy tenemos en nuestro poder una preciosa colección de documentos que, por un arbitrio providencial, habían permanecido incólumes y en profunda oscuridad, y los cuales han venido a iluminar, con muchas de sus piezas, algunos puntos interesantes cuya vaguedad no nos fué posible disipar en nuestros libros *Anales Eclesiásticos Venezolanos*, *El 5º Arzobispo de Caracas y Venezuela* y *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco*. Esas piezas nos proporcionan, en efecto, datos complementarios y esclarecedores acerca de una cuestión que enardeció por largo tiempo los ánimos, en lo religioso, en lo político y en lo social, y que siendo como es uno de nuestros sucesos históricos más resonantes, bien merece se la conozca en todos sus aspectos. Por eso damos aquí el resultado de nuestro examen de dichos papeles en cotejo con los pasajes paralelos de nuestros mencionados libros, como un apéndice muy obligado de ellos. Tales son, pues, las notas que van a leerse a continuación:

1º Existe en estos papeles la carta original de Guzmán Blanco a Monseñor Guevara, fecha 2 de octubre de 1870, y el borrador de la respuesta del Arzobispo, desde Barcelona, a 27 de noviembre. Como también el borrador de la respuesta del Arzobispo a Guzmán, fecha 7 de marzo de 1871, por la suya de 22 de febrero desde Valencia, la cual le llegó por conducto del Gral. José Gregorio Monagas. Pero esta carta misma no se halla, y es lástima.

2º El Breve de Pío IX a que se hace referencia en las publicaciones de Trinidad (cfr. El Arz. Gv. y G.B., pp.

144 y 179, nn. 44 y 51c) existe original en este archivo. Es de 4 de noviembre de 1872. Aunque expresa un elogio de la magnanimidad y espíritu apostólico del Arzobispo, contiene, sin embargo, insinuaciones de arbitrar algún medio para llegar a vencer la pertinacia de Guzmán, y por eso seguramente no se creyó discreto darle publicidad a su texto (*). Habíale venido ya antes un Breve de consuelos (también existe original) con fecha 27 de marzo de 1871, y una carta muy amable de Mons. Marini, Pro-Secretario de N.E.E., fecha 1º de agosto de 1872. Posteriormente, con fecha 17 de marzo de 1873, le vino otro Breve exigiéndole una relación más pormenorizada de los sucesos, y más tarde, con fecha 27 de julio de 1874, otro anunciándole el nombramiento de Roque Cocchia como Delegado Apostólico y expresando la confianza de que todo se arreglaría bien por el esfuerzo combinado de entrambos.

3º El Pbro. José Rappaini (cfr. A.G. y G.B., p.191,n. 58) fué el agente escogido por Mons. Guevara para que le gestionara sus asuntos en el Vaticano. Lo hizo con mucho interés y con toda la eficacia posible, como lo pone de manifiesto la abundante correspondencia que guarda este archivo. Tenía Rappaini mucha entrada en la Secretaría de Estado y particularmente era amigo de Mons. Marini, hombre de valía que llegó en la época a Secretario de la Congr. de Negoc. Eccos. Extraords. y quien asimismo estimaba mucho a Mons. Guevara, aunque fué también el primero (y tal vez por eso se le hizo el encargo de dar el paso) en hacerle la insinuación de la renuncia: a lo que Mons. Guevara replicó con una larga carta de negativa, exponiendo sus razones.

4º El viaje de Mons. Guevara a Santo Domingo (cfr. A.E.V., p.287, 5º A.C. y V., p.57, A.G. y G. B., p.235,n. 85) obedeció a los motivos siguientes:

(*) Cfr. carta de Mons. Guevara al Pbro. Juan Andrés Domínguez, 29 de abril de 1873.

Habiéndole excitado el Delegado Apostólico a pasar a Puerto Rico o a St-Thomas, a donde se trasladaría también S.E., para tratar de los asuntos eclesiásticos de Venezuela antes de que el mismo D.A. realizase un proyectado viaje a Caracas, el Arzobispo escogió la última de dichas islas y allí arribó el 13 de junio de 1873. Pero en vano esperó por treinta días al D.A., y sólo al cabo de ese tiempo fué que éste, so pretexto de hallarse enfermo, le invitó a llegar hasta Santo Domingo para celebrar la entrevista por él mismo exigida. Así lo hizo Mons. Guevara.

Mas la tal entrevista no paró en nada: "Veinte días permanecí en Santo Domingo (escribía luego—26 de setiembre—el Arzobispo a Rappaini) provisto de todos los datos y documentos necesarios para cumplir la orden de Su Santidad de que yo diese por extenso mis informes a su referido agente y, aunque hablé con él diariamente, ningún informe se sirvió exigirme, ni hacerme saber el objeto de su llamado, antes bien me confirmé en la idea de que está lleno de prevenciones contra mí, pues en sus conferencias conmigo se conducía con tanta reserva y suspicacia como si tratase con un enemigo". Y sigue una larga exposición de pruebas en las que resalta la impasibilidad del Señor Santanché ante los enormes desajustados contra los derechos e instituciones de la Iglesia que venía Guzmán Blanco cometiendo.

Parece, en efecto, que el D.A. no procedía con entera limpieza para con el Señor Guevara, pues mientras le escribía con gran afabilidad y aun aplaudiendo sus actos, por otra parte reprochaba agriamente su conducta, como lo demuestra la carta llena de graves inculpaciones (aunque echando la responsabilidad a los "consejeros" del Prelado) dirigida en 29 de marzo de 1873 al P. Villanueva en respuesta a otra, al parecer harto atrevida, de este último. (Este P. Villanueva—Dr. Manuel J.—había estado hacía poco en Santo Domingo, junto con el Pbro. Dr.

Nicanor Rivero, comisionados por Mons. Guevara para exponer la situación al D.A.).

Las quejas de Mons. Guevara surtieron efecto, pues en cartas posteriores le anuncia Rappaini el haber sido exonerado de su cargo el Sr. Santanché y por empeño de Mons. Marini destinado a Oriente (Constantinopla). El alegato de Rappaini acerca de Santanché fué muy elocuente. Pero ya en una de sus últimas cartas se dibuja claramente la insinuación de la renuncia. Parece que Santanché se puso también de malas con el Gobierno de Santo Domingo (*). Al avisar Rappaini el nombramiento y consagración de Roque Cocchia (30 de julio de 1874) lo llama "Capuchino *Neapolitano*" y dice que se le "han dado todas las instrucciones necesarias y oportunas para ver si puede traer a la Iglesia de Venezuela a un arreglo conveniente y digno". Por cierto que Mons. Guevara ya para entonces no se forjaba ilusiones, como lo manifiesta esta frase de su carta de respuesta a Rappaini, 9 de setiembre de 1874: "No fundo esperanza alguna en los esfuerzos del nuevo Sr. Delegado, que predigo serán inútiles y aun perniciosos si siguieren la senda de los de Monseñor Santanché, por más que el Excmo. Sr. Marini no quiera atender mis indicaciones".

5º Por carta de 30 de marzo de 1874, el Delegado Apostólico, ante la inminencia del destierro del Dr. Baralt que este mismo le anunciara, invitaba a Mons. Guevara a nombrar uno o más Vicarios Generales, llegado el caso. En consecuencia (y así lo participó a S.E. en 25 de abril) el Arzobispo nombró a los Pbro. Dr. Hipólito Alexandre, Dr. B. A. Oliveros y J. A. Domínguez, haciendo notar que, respecto de los dos primeros, no hacía sino confirmarles el cargo que les había conferido poco antes del nombramiento del Dr. Baralt para Vicario Apostólico. Así queda, pues, suelta la dificultad que se contempla

(*) Cfr. carta de Mons. Guevara a Rappaini, 26 de enero de 1874.

en A.E.V., p.308, *Anormalidad inaudita*, y 5º A.C. y V., p. 78, *ibid.*, y confirmado el acierto de nuestra conjetura en la adición a esta misma p.78 (p.6); quedando anulada la suposición consignada en la propia p.6* sobre la doble prisión del P. Domínguez, el cual había sido encarcelado en 1872 no como Vicario General sino como Cura de Santa Rosalía, sin que después haya constancia escrita de que lo fuese también en la última etapa del conflicto. Queda así igualmente confirmada la exactitud de la *Reflexión* que se lee sobre el mismo particular en la p.468 de *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco*.

Es muy curioso, sin embargo, el caso de la ambigua situación en que quedó entonces constituida la autoridad eclesiástica en Venezuela. Mientras, por una parte, el Delegado Santanché—respondiendo al despedirse desde St. Thomas a una carta de Mons. Guevara, de 26 de junio de 1874, en la cual el Arzobispo le manifestaba haber sabido que Baralt continuaba ejerciendo en Curazao la jurisdicción, a pesar de que no ignoraba estar la Arquidiócesis regida por sus Vicarios Generales—se expresaba así: “En cuanto al Revmo. Baralt, no creo haya ejercido la jurisdicción, y puede ser haya contestado a algún consejo. En todo modo le he escrito que se abstenga de cualquier acto”; por otra parte el Card. Antonelli, aunque declarando en carta a Roque Cocchia, 18 de enero de 1875, que Baralt no podía de Curazao ejercer ninguna facultad ni seguir llamándose Vicario Apostólico de Caracas, le autorizaba al mismo tiempo para encargarse de nuevo de la administración, dadas ciertas circunstancias, pero “dando aviso previo al Sr. Arzobispo” (cfr. El A.G. y G.B., p.467). Resultaba, por ende, Baralt siendo y no siendo Vicario Apostólico. Era una jurisdicción no muerta sino amortecida. Por algo se le había constituido *ad beneplacitum Sanctae Sedis*. Eso mismo, empero, comprueba lo inaudito de aquella anormalidad.

6º Por la correspondencia de Rappaini se queda bien

enterado de la pésima impresión que causó en el ánimo del Papa el disparate de Monseñor Arroyo al aceptar el nombramiento civil de Arzobispo de Caracas. La carta de explicaciones enviada por el Obispo después del famoso Breve de reprimenda (cfr. A.E.V., pp.301-304, El 5º A. de C. y V., pp.71-74 y El A.G. y G.B., p.477) no fué considerada satisfactoria, pero vanamente se esperó en Roma el texto de la formal reprobación pública de su conducta que se le intimara, para proveer en forma definitiva. Tal vez con su carta posterior a Mons. Cocchia (cfr. El A.G. y G.B., p.480) y con la intervención de este discutido personaje, ya arreglado lo de Mons. Guevara, se daría también por concluido aquel enojoso incidente.

7º En 28 de marzo de 1875, el Delegado Apostólico, Roque Cocchia, aconsejó a Monseñor Guevara “escribir una carta directamente al Excmo. Señor Presidente en buen sentido y en estilo muy Pastoral”. “Es posible—decíale Cocchia—que el mismo vencido por la generosidad se manifieste generoso”. Mons. Guevara se atuvo al consejo, aun en la convicción de que tal paso sería inútil, y en definitiva escogió el camino de enviar la consabida carta con un comisionado especial, que lo fué el Pbro. Dr. Miguel A. Espinosa, quien debía ir primero a Santo Domingo para consultar el documento con el Delegado Apostólico y, mediante su aprobación, trasladarse a La Guaira y Caracas. Así se efectuó y el resultado fué del todo desfavorable. No está en nuestro archivo la nota de respuesta al Arzobispo, pero sí copia de la respuesta al Delegado Apostólico, quien había escrito también recomendando el caso. Guzmán se irritaba ante el hecho de que Mons. Guevara continuase llamándose Arzobispo de Caracas y, arguyendo que en Venezuela no había lucha religiosa sino una cuestión personal por causa del Prelado, pedía categórica e irreductiblemente la renuncia de éste. En el n. 3152 de “La Esfera”—Caracas: 8 de diciembre de 1935—hay una referencia al asunto en

la sección *Medio Siglo Nuestro*, la cual está a cargo del Dr. H. García Chuecos, quien dice con mucha razón que “de esta misión no se ocupan los historiadores” y la expone “en vista de documentos inéditos que reposan” en el Archivo Nacional. Verdaderamente el caso era desconocido, quien esto escribe no tenía la menor noticia de él y mucho se ha complacido en hallarlo ahora comprobado en los papeles que han dado lugar a las presentes notas (*). La carta en cuestión estaba concebida en los siguientes términos:

Puerto España 26 de Mayo de 1875.—Ilustre Americano General Antonio Guzmán Blanco Presidente de la República.—Caracas.—Mi estimado Gral:—La dolorosa prolongación de los males que afligen a la Iglesia en Venezuela, me induce a dirigirme a U. en esta vez, confiado en que prestará un oído atento a mis palabras, pues ellas no tienen otro móvil que el amor que profeso a la religión y a la Patria.—Por los documentos oficiales publicados en los tres últimos años, se ve que el Gobierno que U. preside se preocupa de dar una solución a las cuestiones que han turbado la paz religiosa en la República. Ni podía ser de otra manera en una Nación Católica como la nuestra, puesto que de esa solución depende el más sólido aflanzamiento de la paz pública; y sólo dando término a esas cuestiones, en armonía con los intereses religiosos del país, cesará la turbación que lleva a las conciencias la ausencia del legítimo Pastor que las rige en el orden elevado de la fe y de la moral.—El resultado de las medidas tomadas por el Gobierno hasta ahora, prueba evidentemente que en el camino que se ha seguido no se encuentra el arreglo feliz que todos desean.—Conmovero, pues, hasta el fondo de mi corazón, por los nuevos peligros que amenazan a mi amada grey; y persistiendo, como es de mi deber, en desear y procurar el término de la lamentable colisión que existe entre el Estado y la Iglesia, hoy anhelo aún más, si es posible, ver resueltas las dificultades que me alejan del puesto que el Espíritu Santo me confiara, y conjurados los peligros a que, en virtud de las presentes circunstancias, se hallan expuestas las almas que forman mi rebaño.—El temor de ver frustrada mi nueva tentativa me ha-

(*) Posteriormente el Dr. García Chuecos tuvo la bondad de proporcionarnos copia de todo el expediente, y así tenemos la información completa en nuestro archivo.

bía detenido en el pensamiento, que hace tiempo medito, de dirigirme directamente, como ahora lo hago, al Primer Magistrado de la República para tratar entre los dos de poner un feliz término a la angustiosa situación que a todos trae natural y legítimamente inquietos, y ofrecer a U., con toda la sinceridad de mi alma, y también, si es menester invocarla, con toda la lealtad de nuestra antigua amistad, mi cooperación más decidida para ver de resolver las diferencias religiosas que tocan los más profundos y vitales intereses y sentimientos del país; esa cooperación que nunca habría podido yo negarle en el círculo de mis deberes, y que hoy va hasta salvar las distancias y prevenir acaso sus deseos.—No hay quien no conozca que la Religión es el apoyo más sólido de los Gobiernos, el baluarte más firme de la autoridad; y que el restablecimiento regular de la administración eclesiástica no puede traer sino ventajas incalculables para el bienestar y progreso de la Nación.—Con esos mismos fines, yo continúo dispuesto a hacer toda clase de concesiones compatibles con mi santo ministerio; y para llegar a tan preciosos resultados, previniendo los naturales inconvenientes de la correspondencia epistolar, he resuelto enviar cerca de U. al Presbítero Miguel A. Espinosa, para que ponga en sus manos esta carta, le suministre los informes que U. desee, según las instrucciones que al efecto le he comunicado, y me traiga, con la respuesta de U., las indicaciones que U. juzgue necesarias, para realizar mi regreso y restablecer la buena inteligencia entre el Estado y la Iglesia.—Dios, Nuestro Señor, que escruta los corazones, sabe que al dar este paso no me mueven ningún interés ni consideración temporales, sino el deseo de consagrar al bien espiritual de mis diocesanos los días que él quiera concederme, que no serán muy dilatados, con la misma abnegación con que le he consagrado veinte años de mi vida en el ejercicio de mis sagradas funciones.—En este largo tiempo se sucedieron diferentes Gobiernos; y U. mismo fué testigo de que siempre serví, en la esfera de mis atribuciones, a todas las aspiraciones legítimas de ellos, sin otra preocupación que la gloria de Dios, la salvación de las almas y el bien de la Patria.—Esperando ansioso su contestación,—me repito su afectísimo amigo—y capellán.—(Silvestre, Arzobispo de Caracas).

Léanse también la carta con que Monseñor Roque Cocchia acompañó a esa de Monseñor Guevara, recomendándola, y la del mismo Roque Cocchia al Gobierno avisando recibo de la respuesta desfavorable; y apréciense por sus términos lisonjeros la disposición en que el Dele-

gado Apostólico se hallaba de arreglar satisfactoriamente para Guzmán la contienda, hasta pasando por alto conceptos tan malsonantes para los oídos de la Santa Sede como estos que en dicha respuesta se contienen: "Se considera y titula el Señor Guevara Arzobispo de Caracas, y esto por sí solo demuestra que desconoce y no se somete a la augusta autoridad de la Ley, (ya que) el Congreso de la República decretó en 1873 la vacante de la Sede Episcopal y posteriormente hizo la elección del Prelado que debía ocuparla". Bien es que, a renglón seguido, el mismo Ilustre Americano, pareciendo contradecirse, remacha el clavo con estas palabras: "Renunciando el Señor Guevara el Arzobispado ante el Sumo Pontífice, el que haya de reemplazarle en esta dignidad no dejará de ser aceptado por el Santo Padre". Cegatonerías de la diplomacia!

Ilustre Americano Gral. Antonio Guzmán Blanco Presidente de la República de Venezuela—Caracas.—Excelentísimo señor.—Me tomo la libertad de distraer una vez más la alta atención de V. E. siempre en el sentido de hacer algo de su agrado y buen servicio. No dudo que el Comisionado especial de V. E., a su regreso, le habrá dado cuenta de todo; y cuando espero próximamente contestación de Roma, la que transmitiré a V. E., ha venido aquí el Pbro. M. A. Espinosa, con una carta de Monseñor Guevara, en que me consulta la que ha resuelto dirigir a V. E. y que la lleva dicho Presbítero.—Desde luego yo que he visto los términos en que Monseñor Guevara se expresa con V. E., y conociendo la gran generosidad de V. E., no he dudado en aprobar aquel paso, y he indicado al Sr. Espinosa que siga sin tardanza su viaje, suponiendo que V. E. se dignará darle una acogida favorable y contestar benévola a Monseñor Guevara; considerando en su alta sabiduría que si es posible que él llene los deseos de V. E. y dé satisfacción, sería esta la más sencilla solución de la dificultad y el modo más fácil de quitar a V. E. una molestia.—Por mi parte, con la misma sinceridad con que he tratado siempre con su Gobierno, trataré en cada ocasión que se me ofrezca, no dudando que V. E., si no acepta mis palabras, no despreciará mis buenos deseos.—Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de la mayor consideración, con que tengo el honor de suscribirme de V. E.—Humilde Servidor.—**Fr. Roque Cocchia**, Obispo de Oropesa, Delegado Apostólico.—Santo Domingo y Junio 19 de 1875.

Sto. Domingo, agosto 18 de 1875.—Señor Ministro.—Tengo la honra de acusar a V. E. recibo de su nota fha. 17 de julio último y de la copia que V. E. se sirve incluirme, de la contestación dada por ese Ministerio al Ilmo. Señor Guevara.—De ambos documentos quedo enterado, y refiriéndome a la nota que V. E. me dirige, veo una vez más que el Gobierno del Ilustre Americano desea sinceramente el término del desagradable asunto; que no es una cuestión religiosa, sino una cuestión personal.—Cumpliendo con lo que ofrecí al Comisionado especial y al Agente Confidencial del Gobierno de V. E., Sres. Doctores Antonio Parejo y Alejandro Angulo Guridi, me dirigí a la Santa Sede, exponiéndole el estado del asunto, y acabo de recibir de Su Eminencia el Señor Cardenal Antonelli la contestación que aguardaba, fha. 11 de junio (detenida a San Tomas por falta parcial de franqueo) en la que me dice que Su Santidad se está ocupando de la manera de resolver las dificultades que han surgido, y espera llegar a una solución que será de recíproca satisfacción de una y otra parte. En cuanto a mí, no dudo que el asunto quedará resuelto, según lo dice Su Eminencia; pues el viaje de Monseñor Guevara a Roma donde ha sido llamado por el Santo Padre, allanará la dificultad en el fin propuesto por los predichos Señores Agente y Comisionado.—Me prometo que una vez resuelta esta cuestión principal, no habrá dificultad en el arreglo de cualesquiera otras accesorias, que hayan podido presentarse, y que se restablecerá la armonía que debe reinar entre la Iglesia y una República católica.—Agradezco muy mucho los sentimientos benévolos del Excmo. Señor Presidente, y de mi parte espero ofrecerle siempre pruebas de rectitud para el bien y de mi simpatía hacia su persona.—Con sentimientos de consideración distinguida me es grato renovar a V. E. las seguridades de mi mayor aprecio.—Fr. Roque de Cocchia, Obispo de Oropo, Delegado Apostólico.—A Su Excelencia El Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela.—Caracas.

8º No le faltó, a la verdad, a Monseñor Guevara algún motivo justo de resentimiento para con Mons. Roque Cocchia por el insuficiente interés de éste en el arreglo eficaz de su situación económica y de otros asuntos, después del triste desenlace de su conflicto. Los documentos que a continuación se copian son un testimonio irrecusable.

Trinidad, Mayo 9 de 1876.—Excmo. Señor.—En seguida

de lo que me comunicó anoche el Padre Amitesarove voy a decir por escrito a V. E. Rma. lo que más o menos le he dicho de palabra.—Ardua, peligrosa la cuestión de Venezuela, el Santo Padre ha creído que alejándose las personas, podía salvarse la Iglesia en aquel país. Cuales las órdenes que yo he recibido de Roma, cuales los deseos de Su Santidad, V. E. Rma. lo tiene todo en las cartas de que le dejé copia. En aquellas cartas no hay ni una palabra que no apruebe la conducta de V. E. Rma., y si se le pide un sacrificio, no es que para el bien de su Iglesia.—V. E. Rma. me decía que por la misma razón del bien de su Iglesia no creía oportuno dar su renuncia, porque alcanzada esta, el Gobierno de Venezuela no hubiera hecho nada en favor de la misma Iglesia.—De mi parte yo nunca habría mandado su renuncia al Santo Padre antes de haber arreglado, con buenas bases, la cuestión con el Gobierno de Venezuela. Sin embargo, teniendo en cuenta que V. E. Rma. parte de mayor experiencia y más por altos motivos de conciencia, le propuse en la última vez de dar una renuncia condicionada. Como V. E. Rma. estaba algo mal, me dijo que lo hubiera meditado, é yo no añadí más.—Es lo mismo que le digo con la presente. Una renuncia con las condiciones que V. E. Rma. creará útiles indicar, daría más fuerza a mí en tratar condicionadamente con el Gobierno de Venezuela. Si el Gobierno las aceptará, está salvada la substancia, é yo trataré de la situación personal de V. E. Rma: si no, como parece, toda la odiosidad recaerá en el mismo Gobierno; y si él hará el cisma, nosotros tendremos el derecho de levantar la voz, y muy alto.—Haciendo el contrario, de un lado V. E. Rma. no manifestaría mucha deferencia al Santo Padre, del otro tomaría toda la responsabilidad de lo que podrá acontecer en Venezuela.—Cuanto a la forma de la renuncia, me parece muy natural decir que habiendo el Santo Padre manifestado deseo de que por el arreglo de la cuestión de Venezuela podría convenir mucho la renuncia de V. E. Rma.; sea por respecto al Santo Padre, sea por hacer todo lo que pueda para el bien de su Iglesia, da la dicha renuncia a las condiciones siguientes. Remitiéndose por lo demás a lo que el Santo Padre juzgara conveniente.—En este sentido creo que V. E. Rma. no encontrará dificultad, y en tal caso sirvase indicarme el día en que podré ir a tal efecto.—Dígnase V. E. Rma. aceptar las seguridades de mi profundo respeto y distinguida consideración.—Fr. Roque, Obispo de Orope, Delegado Apostólico.—Excmo. Señor Monseñor Silvestre Guevara, Arzobispo de Caracas.—Trinidad.

INDICACIONES del Delegado Apostólico al Excmo.

Monseñor Silvestre Guevara, Arzobispo de Caracas.—1º Su dimisión del Arzobispado de Caracas directamente al Santo Padre, con toda la expansión, razones y motivos, que un hijo cree poder presentar a su Padre.—2º La misma dimisión in forma más sencilla, dirigida también al Santo Padre, con la sola condición que se le deben pagar las sumas precedentes y asegurar su mismo salario de Arzobispo por el porvenir. Esta dimisión será entregada al Delegado Apostólico.—3º Una nota aparte de todo lo que se debe arreglar con el Gobierno de Venezuela en favor de aquella Iglesia, tal como el Seminario, las Monjas, las leyes anticatólicas, etc.—Esta nota debe servir al Delegado Apostólico para tratar con el Gobierno en el nombre de la Santa Sede por el arreglo indicado.—Fr. Roque, Obispo de Oroppe, Delegado Apostólico.

(Copias de las cartas del Cardenal Antonelli entregadas por Mons. Roque Cocchia a Mons. Guevara en Trinidad. Cfr. El A. G. y G. B., pp. 471-473).

Illmo. e Rmo. Signore.....Mi affretto a significarle, con intelligenza di Sua Santità, che Ella viene autorizzata a recarsi alla Trinità per intendersi con Mgr. Guevara sul miglior modo di por termine alla questione insorta col Governo di Venezuela dalla quale tanti danni risentone quei fedeli. La S. Sede stima che la rinunzia dello stesso Mgr. Guevara all' Arcivescovato di Caracas potrebbe toglier di mezzo molte difficoltà. Quindi é che Ella dovrà adoperarsi pel fine indicato..... Roma 8 gennaio 1876.—Affmo. per servirla—G. Card. Antonelli. Monsigr. Rocco Cocchia Delegato Apostolico.

Con altra del 22 gennaio Sua Eminenza informa dei motivi esposti da Sua Eccellenza Rma. Monsigr. Arcivescovo di Caracas per non dar la sua rinunzia.

Illmo. e Rmo. Sige —.....Col dispaccio precedente non s'intendeva revocare l'autorizzazione datale, ma solo comunicarle per sua intelligenza le disposizioni piú recentemente manifestate da Mgr. Guevara relativamente alla rinunzia che Ella doveva procurare fargli emettere. Nulla quindi impedisce che Ella, malgrado ciò, si provi ad ottenere un tale risultato.. Con ciò farà cosa ben gradita al S. Padre e darà luogo al riordinamento degli affari religiosi nella Repubblica di Venezuela..... Roma 22 marzo 1876.—Affmo. per servirla.—G. Card. Antonelli.—Monsigr. Cocchia—Delegado Apostolico.

(Estas copias son de puño y letra de Monseñor Cocchia).

Eccelentísimo Señor:—Tengo el honor de adjuntar a V. E. la dimisión que he hecho del Arzobispado de Caracas que administro hace veintidos años, para que V. E. se sirva elevarla a la Santa Silla.—Doy este grave paso por juzgarse que él puede servir a hacer cesar la persecución que sufre la Iglesia en Venezuela, por cuya defensa he sufrido, por cuyo bienestar he hecho sacrificios y que me inspira este último y supremo de todos.—Mas, como ni mi edad, ni el estado deplorable de mi salud, que V. E. conoce, me permiten ya proveer por mi mismo a mi subsistencia, confío en que V. E. como Representante de la Santa Silla tratará, antes de dar curso a dicha dimisión, de asegurar de una manera efectiva el pago de los sueldos devengados en los seis años que llevo de destierro y que ascienden a la suma de treinta y seis mil pesos, y además una cantidad para satisfacer los compromisos contraídos en mi destierro cuyo montante dejo a la consideración de V. E., según las indicaciones que le he hecho a la voz.—Esto es justo y es canónico, por lo cual mi dimisión no ha de tener valor ni efecto sino previo ese requisito.—Con sentimientos de alta consideración me suscribo de V. E.—atº segº servidor y hermano.—San José (Trinidad) Mayo 17 de 1876.—Silvestre, Arzobispo de Caracas.—Al Eccmo. e Illmo. Señor Roque Cocchia, Delegado Appeco. para las Repcas. de Venezuela, de Santo Domingo y Haití, etc.

(Adviértese que en el borrador arriba copiado, el cual está autorizado con la firma autógrafa del Arzobispo, todo el período “y además... a la voz”, se halla tachado, pero como el Señor Cocchia lo cita íntegro en su contestación que va a leerse, es claro que quedó por fin incluido en la nota del Sr. Guevara. El texto de la renuncia, así como el Breve de su aceptación, son muy conocidos. (Cfr., p. e., A. E. V., pp. 329-331.—No podemos menos, sin embargo, de apuntar aquí la impresión que siempre nos ha causado la forma ambigua adoptada por Monseñor Guevara para expresar su acatamiento a la sugerencia pontificia de la renuncia: “Ahora que se cree que mi separación puede servir a obtener aquel fin, hago, en obsequio de él, este supremo sacrificio”. Diríase que el Arzobispo no ajustaba del todo su parecer al dictamen a que obedecía, o que no abrigaba entera confianza acerca de la genuinidad del origen de la insinuación que se le trasmitiera).

Puerto España, Mayo 19 de 1876.—Excmo. Señor.—He tenido el honor de recibir su importante nota fhá. 17 del que curso, con la dimisión que V. E. da del Arzobispado de Caracas después de 22 años de celosa administración.—Los motivos, la pron-

titud, la forma de dicha dimisión serán la página más sublime en la vida de V. E.; admirándose en ella el Obispo que triunfa del hombre, el Pastor que se sacrifica por sus ovejas, el hijo que cae en los brazos de su Padre. En deponer un acto tan solemne a los pies del Santo Padre no dejaré de notar el sublime de tal sacrificio.—Es inútil decirle que hasta formal aviso de su aceptación V. E. queda siempre Arzobispo de Caracas.—En su nota V. E. me dice en fin: “Como ni mi edad, ni el estado deplorable de mi salud, que V. E. conoce, me permiten ya proveer por mí mismo a mi subsistencia, confío en que V. E. como Representante de la Santa Silla tratará, antes de dar curso a dicha dimisión, de asegurar de una manera efectiva el pago de los sueldos devengados en los seis años que llevo de destierro y que ascienden a la suma de treinta y seis mil pesos, y además una cantidad para satisfacer los compromisos contraídos en mi destierro, cuyo montante dejo a la consideración de V. E., según las indicaciones que le he hecho a la voz. Esto es justo y es canónico, por lo cual mi dimisión no ha de tener valor ni efecto sino previo ese requisito”.—De mi parte acepto en todo y por todo el contenido de este párrafo, asegurando a V. E. que yo cumpliré con mi deber en tal particular, llamando en mi apoyo, si será necesario, el brazo de la Santa Sede. Creo pero que este caso no se dará, habiendo declaraciones muy explícitas del Gobierno de Venezuela.—Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de mi alto respeto y profunda consideración.—Servidor y hermano.—Fr. Roque, Obispo de Orope,—Delegado Apostólico.—Excmo. Señor—Monseñor Silvestre Guevara, Arzobispo de Caracas.—San José (Trinidad).

Caracas, Junio 18 de 1876.—Excmo. Señor.—Habiendo el Santo Padre aceptado con telegrama de 10 del que cursa la renuncia que V. E. hizo con sinoble sacrificio del Arzobispado de Caracas, lo comunico a V. E. para los fines consiguientes.—La pensión que por derecho se le debe ya está aceptada por el Gobierno, y espero que la suma será del agrado de V. E. Yo me he cuidado y me cuidaré de la misma. No saldré sin arreglar **en manera efectiva** este particular.—Quedo de V. E. con sentimientos de la más alta consideración.—Fr. Roque, Obispo de Orope,—Delegado Apostólico.—Excmo. Señor—D. Silvestre Guevara, Arzobispo de Caracas.—Trinidad.

Smo. Padre.—Séame permitido una vez más, venir a distraer las graves atenciones que el cuidado de todas las Igle-

sias impone a Vtra. Santidad, sobre todo en estos tiempos borrascosos, para imponeros, Smo. Padre, de la situación que me ha creado mi dimisión de la Silla de Caracas y la manera con que el Excmo. Sr. Delegado ha conducido este asunto.—A principios de Mayo vino aquí el Sr. Delegado a exigirme la dimisión del Arzobispado de Caracas, por ser este el deseo de Vtra. Santidad, y después de varias conferencias puso en mis manos la copia que adjunto bajo el n^o 1^o, extraída de dos despachos del Emo. Sr. Card. Antonelli. Hallábame para entonces gravemente enfermo de una seria afección al corazón que me puso a las puertas del sepulcro y de la cual no he podido aún restablecer; aumentada, como era natural, por el choque duro que recibiera mi espíritu con tan inesperado desenlace.—El Sr. Delegado Appco. en las indicaciones que me hizo, me decía que en la renuncia que debía dirigir a Vtra. Santidad pusiera la condición de que se me abonasen las sumas de mis sueldos atrasados y se me asegurase el mismo salario de Arzobispo para el porvenir, como podrá verlo Vtra. Santidad en la copia que acompaño bajo el n^o 2^o.—No obstante mi quebrantada salud, y a pesar de mi convicción íntima de que el sacrificio que se me pedía había de ser inútil para el bien de la Iglesia, por el convencimiento que tengo de los hombres y de las cosas en Venezuela, y sólo teniendo presente las notas del Emo. Sr. Card. Antonelli me apresuré de acuerdo con mis sentimientos de absoluta sumisión al Vicario de Jesucristo y Pastor de los Pastores, y con mis reiteradas protestas anteriores, a poner a los pies de Vtra. Santidad dicha dimisión, que firmé y entregué al Excmo. Sr. Delegado Appco. en 17 del mismo mes de mayo.—Como no dudaba de la buena fe del Sr. Delegado me persuadí que lo que me manifestó en su escrito mencionado bajo el n^o 2^o, estaba pactado entre él y el Gobierno de Venezuela, con quien había estado en relaciones secretas.—Sin embargo, yo no creí digno, dirigiéndome a mi Padre, expresar condición alguna en mi renuncia, ya porque quería hacer un acto de absoluto abandono, y ya también porque me pareció excesiva la exigencia, y me limité a aceptar solamente el pago de las cantidades que el Gobierno de Venezuela me debía, pues con ellas, puestas en el Banco de esta Colonia, al cuatro por ciento anual, aseguraba mi subsistencia para el porvenir; pero para asegurar el éxito de este convenio exigí del Sr. Delegado, por una nota particular, de que adjunto copia bajo el n^o 3^o, que asegurara y solicitara del Gobierno de Venezuela, antes de dar curso a mi renuncia, el pago de mis dichos sueldos atrasados; o bien, como el Gobierno lo había prometido, y yo lo había tratado con el Sr. Delegado a la voz,

podía aquel situar en un Banco extranjero una suma de cuyos réditos pudiera yo vivir, quedando la propiedad al Gobierno, que retiraría dicha suma a mi muerte. Hice comprender al Sr. Delegado que sólo una de esas dos combinaciones era aceptable, haciendo efectiva y estable la congrua de que debía yo subsistir.—El Sr. Delegado aceptó plenamente mis indicaciones de palabra y por escrito, como lo atestigua su contestación que acompaño en copia bajo el nº 4º. Dió, sin embargo, curso a mi dimisión sin cuidarse de asegurar antes este punto capital según nuestro leal convenio; obtuvo por telegrama, de Vtra. Santidad, la aceptación de mi renuncia, como me lo anunció oficialmente, en nota de 18 de junio, cuya copia incluyo, bajo el nº 6º, y en la cual me hacía entender que estaba arreglada mi pensión según nuestro convenio, etc., etc.—Mas, he recibido últimamente otro despacho suyo que adjunto en copia bajo el nº 6º, en que se reduce, como verá Vtra. Santidad, a transcribirme un oficio del Ministro de lo Interior al de Hacienda, disponiendo que se me pague mensualmente la suma de doscientos cincuenta venezolanos, con una reducción, cuyo montante no conozco, y bajo la condición de que debo salir de esta Isla, sin poder fijar mi residencia en ninguna de las Antillas holandesas ni en St. Thomas.—Esa pensión, Smo. Padre, es enteramente ilusoria; ya porque el presupuesto del culto se paga mal en Venezuela, pues a veces se pasan meses y hasta años sin satisfacer un solo centavo, alegando los apuros del tesoro; ya porque los Gobiernos de Venezuela cambian frecuentemente, y los que vienen al poder desconocen todos los compromisos de los anteriores, y ya, en fin, porque tratándose de mí, contra quien el Gobierno actual se ha mostrado irreconciliablemente hostil, y lo acaba de probar una vez más en esto mismo, hallaría siempre pretextos que alegar para no pagar dicha pensión. Conociendo, como conozco yo, la deslealtad de los hombres, que gobiernan actualmente en Venezuela, es evidente que dicha pensión no existe.—Además, tiene ella la arbitraria, humillante y tiránica condición de que he de dejar este país donde el infortunio me ha hecho amigos generosos que alivian un tanto mi indigencia; no ha de quedarme después de seis años de destierro, sufridos por defender los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede, ni la libertad de morir y sepultar mis huesos en esta tierra hospitalaria a la que me liga la gratitud; he de ir a peregrinar aún por tierras extrañas, a mi edad y con mi salud tan destruída, y eso para tener derecho a pedir una pensión cuya efectividad no está asegurada con la menor garantía.—Creo, Smo. Padre, que mi deber está claro; yo no acepto

La pensión que el Gobierno me asigna; y si Vtra. Santidad no hallare el medio de obtener la ejecución de mi convenio con el Delegado, prefiero vivir los cortos días que Dios me conceda, de la caridad pública. Ello es duro, pero puesto que Dios lo quiere, tenderé la mano, para comer con una conciencia tranquila, el escaso pan de la limosna.—Yo no comprendo como el Sr. Delegado ha podido faltar así al compromiso formal contraído conmigo y aceptar una pensión puramente nominal y puesta a tan dura condición. Su habilidad propia y las advertencias claras que yo le hice no permiten creer que se haya dejado engañar por el Gobierno.—Denuncio, pues, simple y sencillamente este hecho a Vtra. Santidad, para que decida en su supremo juicio si se ha dado cumplimiento formal al compromiso contraído conmigo, y de cuya ejecución dependía el éxito de mi renuncia.—Como Vtra. Santidad habrá podido extrañar que, encontrándome en una situación tan aflictiva, que casi vivo de limosna, haya sin embargo enviado un telegrama a Roma, esto es debido a los Sres. Dr. J. B. G. Siegert e hijos, buenos católicos residentes en esta Colonia, que, al corriente de lo que pasa, y compadecidos de mi situación, toman un vivo interés y ejercen lujosamente su caridad para conmigo.—Pongo de nuevo a los pies de Vtra. Santidad, los sentimientos de mi obediencia entera, de mi devoción y de mi amor filiales.—Agosto 26 de 1876.

Excmo Señor.—En la entrevista que tuvimos el 8 de los corrientes a su paso para esa ciudad, me exigió V. E. que lo autorizase por escrito pa. pedir al Gobierno que retire la dura e ilícua condición puesta al pago de la pensión fijada por resolución de 27 de Junio último, que debe servirme de congrua y para percibir las mensualidades corridas desde aquella fecha.—Al Sto. Padre he deferido este asunto, diciéndole en 26 de Agosto de este año lo que a continuación copio: “.”—Estando ya, pues, este negocio en manos de Su Santidad no quiero ni debo dar sobre él paso alguno hasta no recibir la resolución del Papa, ante quien he renunciado como lo ve V. E. a esa ilusoria pensión; además, dado el supuesto que el Gobierno consintiera en renunciar a la expresada condición, quedaría aún el inconveniente de la inseguridad del pago, que se suspenderá cualquier día bajo el mismo falso pretexto alegado hasta ahora, de que conspira contra el Gobierno. Esa sola inseguridad hace radicalmente anticatólica la congrua.—Como lo he dicho a Su Santidad: si no hay medio de asegurar el pago de mi congrua de una manera efectiva, que no dependa del capricho de un gobierno que me ha sido y me es hostil, y sin condición al-

guna, yo prefiero seguir recibiendo un pan escaso de la caridad pública.—Que Dios guarde a V. E. muchos años.—Noviembre 14 de 1876.—P.

Monseñor Roque Cocchia, sin embargo, en su nota de 28 de mayo de 1876 al Gobierno, desde La Guaira, dice: “que era portador de la renuncia del señor Guevara: que por orden del Padre Santo se había trasladado a la Isla de Trinidad con ese fin, y Monseñor, conviniendo con los deseos de Su Santidad, puso en sus manos dicha renuncia el día 17 para ser dirigida al Padre Santo: que la renuncia por parte de Monseñor era absoluta; pero que en una nota le habla de sus haberes y de la Congrua de derecho, y que como en eso existían aseveraciones del Gobierno, no había dudado aceptar el compromiso de que en ese respecto sería atendido”. (Cfr. El A.G. y G.B., p.375).

Y el mismo personaje en 1896, replicando desde Chieti a ciertos reproches que se le dirigieron en la prensa de Caracas, escribió entre otras las siguientes aseveraciones: “Es falso que Monseñor opuso condiciones a favor de las Monjas, y que yo las acepté a nombre del Presidente Guzmán Blanco”.—“A fines de octubre el buque en sus escalas me llevó por segunda vez a Trinidad; y en tal ocasión, naturalmente, hice una visita a Monseñor Guevara; una visita de cortesía y nada más... ¿Cómo podía, pues, levantar quejas; cómo hubiera podido entonces decir que yo había sorprendido su buena fe?”—“Monseñor no impuso condiciones ni expuso súplicas de ningún género: sólo me habló de su pobreza, y yo cumplí con mi deber. El señor Presidente me contestó inmediatamente que le decretaba la misma asignación que al Arzobispo; que podía volver a su país cuando quisiera, y en este sentido daría una amnistía general. Por los sacerdotes que estaban ocultos, en la Cárcel o en el destierro, por las Monjas, el Seminario y el Palacio Arzobispal, hice cuanto pude y si no todo fué cumplido, no siendo aquel un deber personal sino del Gobierno ¿por qué el sucesor, Li-

nares Alcántara y sus Ministros, pensaron en Monseñor Guevara y olvidaron lo demás?" (La última frasecilla tiene su retintín de despecho y malignidad, por lo cual conviene recordar que, tras el gobierno efímero de Alcántara, Monseñor Cocchia volvió a Venezuela para entenderse con Guzmán Blanco en asuntos eclesiásticos).— "Ningún interés podía haber para mí en recibir quejas ni en dar explicaciones".—"Antes de salir de Caracas volví por segunda vez a El Valle para despedirme de Monseñor, y nos tratamos como dos hermanos". (Cfr. El A.G. y G.B., pp. 410-416).

Esos categóricos mentís fueron acogidos entonces con pleno asentimiento, y no se oyeron más las murmuraciones que se habían hecho tradicionales al respecto. El hallazgo de la correspondencia del Cardenal Antonelli y otros documentos en el archivo de la actual Nunciatura Apostólica de Caracas, que sirvió al autor de estas líneas para formar la Novena Parte de su libro *El Arzobispo Guevara y Guzmán Blanco*, vino más tarde a aclarar y comprobar las cosas de un modo al parecer definitivo. Los datos, empero, que proporcionan las piezas arriba transcritas, no pueden menos de aflojar la firmeza de aquel asentimiento, pues revelan que no faltaron sólidos motivos para las hablillas de la época, y que la leyenda de las quejas de Monseñor Guevara sobre la conducta observada con él por el famoso Delegado Apostólico no careció de legítimo fundamento. Bien puede admitirse que el *Capuchino Neapolitano* tracaleó un poco para salir a todo trance airoso en su arduo cometido. Y una vez logrado este objeto, es un hecho que el "Óptimo Prelado" quedó en manos de su propia suerte. Estas palabras del Cardenal Antonelli gravitarán perpetuamente sobre la memoria de Roque Cocchia: "No deje de insistir para que al Prelado dimisionario se le aseguren los medios de honorable subsistencia... Resta, sin embargo, la ejecución de las promesas contenidas en la Nota firmada por el

Presidente. A este punto deben en lo adelante encaminarse todos los esfuerzos de Usted. Espero saber que los hechos corresponden a las expresiones de la Nota, y en tal confianza vuelvo a renovarle los sentimientos de mi distinguida consideración". (Cfr. op. cit., p.475).

Por lo demás, los hechos vinieron a comprobar sin tardanza cuánta razón asistía a Monseñor Guevara en sus desconfianzas sobre la reparación de los daños causados por Guzmán a la Iglesia de Venezuela. El perdurable abatimiento a que ella quedó en seguida reducida, no es sino la funesta consecuencia de aquella formidable crisis. Ello no desvirtúa, sin embargo, la verdad del poco acierto que acompañó a Monseñor Guevara en los incidentes iniciales y continuativos del celeberrimo conflicto.

Caracas: 3 de julio de 1936.

N. E. NAVARRO

Prot. Apost.

